



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintisiete de enero de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2015-00434 -00**

De conformidad con la norma del artículo 285 del C.G.P., se ordena la corrección y/o adición de los autos de sustanciación de 13 de diciembre de 2022 y 20 de enero de 2023, a través de los cuales se había ordenado una entrega de dineros dentro del proceso de ejecución con Radicado No. 2015-00434 y los procesos a él acumulados, en el sentido de indicar que, con ocasión del auto de 27 de enero de 2023 que aceptó la cesión del crédito realizada por la sociedad comercial INSUMOS PARA ORTOPEDIA INPORT S.A. al señor LUIS FERNANDO MENA DELGADO, dentro del proceso con Radicado 2016-00411, se hace menester ordenar la entrega de tales dineros a dicho cesionario, quien se identifica con la C.C. No. 14.884.199.

Ofíciase al CSA de esta localidad, para efectos de ordenar en el Portal del Banco Agrario la entrega de dineros correspondiente con el respectivo cambio de beneficiario,

NOTIFÍQUESE,

**LEONARDO GÓMEZ RENDÓN**

Juez

Firmado Por:  
Leonardo Gomez Rendon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **662e9e522c41a4a99722239e2a38911bf0656dad72d28272c81a11f87712b98f**

Documento generado en 27/01/2023 02:24:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**